



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/COM.1/EM.16/L.1
8 de agosto de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios
y de Productos Básicos
Reunión de Expertos en servicios energéticos
y comercio internacional: Consecuencias
para el desarrollo
Ginebra, 23 a 25 de julio de 2001

**RESULTADOS DE LA REUNIÓN DE EXPERTOS EN SERVICIOS
ENERGÉTICOS Y COMERCIO INTERNACIONAL:
CONSECUENCIAS PARA EL DESARROLLO**

1. La Reunión de Expertos en servicios energéticos y comercio internacional: Consecuencias para el desarrollo se celebró en Ginebra del 23 al 25 de julio de 2001. De conformidad con la decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 24º período ejecutivo de sesiones, la secretaría distribuirá a los Estados miembros los resultados de la Reunión, con la solicitud de que formulen observaciones en materia de políticas. Esos resultados se transmitirán después a la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de Productos Básicos en su sexto período de sesiones, la cual formulará recomendaciones sobre las medidas que habrán de adoptar los Estados miembros y la UNCTAD.
2. En los párrafos que figuran a continuación se presentan las sugerencias de los expertos en relación con dichas medidas, las cuales se examinarán bajo los siguientes epígrafes: a) instrumentos y estrategias normativos, b) negociaciones acerca del comercio internacional, c) labor analítica y d) medidas complementarias. No todas las opiniones

expresadas fueron necesariamente compartidas por todos los expertos y se hacen constar sin perjuicio de la posición oficial que adopten los gobiernos en lo sucesivo.

3. Los expertos señalaron el papel fundamental que desempeñaba la energía con respecto al desarrollo sostenible y el acceso sumamente limitado de importantes sectores de la población de los países en desarrollo a la energía comercial. Consideraban que la falta de acceso a una energía de tipo moderno y sostenible era una importante causa de los riesgos para el medio ambiente y la salud en vastas zonas del mundo en desarrollo y un importante impedimento para una buena calidad de la vida, al tiempo que reconocieron el papel crucial de la energía como el mayor componente del producto interno bruto de varios países y los rápidos cambios que se registraban en el sector. Reconocieron también que esos cambios subyacían fundamentalmente a la competitividad económica, y que el fomento de la capacidad interna revestía gran importancia para la fase siguiente de la exportación de servicios energéticos con valor añadido, sobre todo en el caso de los países en desarrollo.

A. INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS NORMATIVOS

4. Los expertos formularon, entre otras, las siguientes sugerencias para su examen por los gobiernos:

5. Era preciso desarrollar una acción a fin de promover un acceso más amplio y, cuando fuera posible, más eficiente y asequible de la población y la industria a la energía, especialmente en muchos países en desarrollo. Ello podía lograrse con ayuda, entre otros medios, de una reforma reguladora. Las inversiones en el sector de la energía eran una condición previa para alcanzar la meta de suministrar energía a los sectores pobres de la población, y, por tanto, debería crearse el entorno favorable necesario para atraer a los inversionistas nacionales y extranjeros. Siempre que fuera posible, se deberían facilitar recursos financieros multilaterales, regionales y bilaterales. El sector de los servicios energéticos debería desempeñar un importante papel en el crecimiento económico general de los países.

6. Era menester tomar medidas para fomentar la competitividad de los proveedores de servicios energéticos, en particular en los países en desarrollo, y promover la creación de redes de pequeñas y medianas empresas (PYMES), para que esos proveedores pudieran incrementar su

participación en el mercado de dichos servicios y actuar como fuente de innovación. Tal vez habría que desarrollar y/o fortalecer el régimen regulador y la infraestructura física.

7. Deberían alentarse las alianzas estratégicas entre las empresas nacionales y extranjeras, así como entre las grandes compañías y las PYMES, a fin de poder determinar las oportunidades de mercados. La participación de los expertos y el talento local debería servir para establecer relaciones comerciales duraderas y relaciones de confianza. Las prácticas de las grandes empresas en materia de compras podían servir de estímulo a las PYMES.

8. Debería proseguir la progresiva liberalización de las condiciones de acceso de los servicios energéticos a los mercados, teniendo en cuenta las diferencias entre los países en cuanto a nivel de desarrollo, marcos reguladores y realidades de los mercados. El proceso de liberalización debería llevarse a cabo en un marco regulador apropiado con miras a garantizar el logro de los objetivos nacionales en materia de política, inclusive las obligaciones de los servicios públicos, y la creación de condiciones de competencia leal. La liberalización no debería necesariamente equivaler a una desregulación, sino entrañar una nueva regulación a fin de garantizar la consecución de las metas mencionadas más arriba.

9. La transferencia de tecnología era un elemento indispensable en el sector de la energía. Sin embargo, la tecnología que se transfiriera debería ajustarse a la situación del país receptor en lo concerniente a su nivel de desarrollo y al estado de su medio ambiente. El acceso a la tecnología debería ser asequible, y podría incluir la concesión de licencias u otros procedimientos con respecto a su utilización. Las empresas locales deberían contribuir a lograr que la tecnología extranjera estuviera en consonancia con las condiciones internas y beneficiarse de los efectos tecnológicos derivados.

10. La energía renovable podía contribuir a hacer frente a la escasez de electricidad, sobre todo en las zonas rurales. Antes de optar por esta alternativa tal vez conviniera hacer una evaluación de su asequibilidad, sostenibilidad e idoneidad.

11. Debería prestarse apoyo a las empresas de servicios energéticos, sobre todo las PYMES de los países en desarrollo, incluso mediante la creación de fondos locales de capital de riesgo. Deberían concederse préstamos especiales para respaldar el desarrollo de la iniciativa empresarial y hacer frente a la falta de liquidez.

12. La admisión temporal de equipo especializado podría facilitar la prestación de servicios energéticos. Si los países previeran tal admisión, deberían aplicar un tratamiento no discriminatorio a los proveedores nacionales y extranjeros de servicios energéticos, a fin de ponerlos en un pie de igualdad en lo tocante a la competencia.

B. NEGOCIACIONES ACERCA DEL COMERCIO INTERNACIONAL

13. Los expertos expresaron la opinión de que deberían proseguir las negociaciones a nivel multilateral y regional sobre los servicios energéticos en reconocimiento del papel que desempeñaba la energía en el desarrollo y teniendo en cuenta las políticas y objetivos de crecimiento económico de los países en desarrollo.

14. Los expertos abordaron varias cuestiones que se discuten en las negociaciones acerca del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), a la luz de las actuales propuestas para negociación. Éstas incluían propuestas para aclarar el alcance de los servicios energéticos y mejorar su actual clasificación, inclusive mediante una posible lista de éstos que podría utilizarse como instrumento para facilitar las negociaciones en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y a nivel regional. Sin embargo, se subrayó la importancia de preservar la seguridad jurídica de los compromisos de los miembros en el contexto de las clasificaciones actuales. Algunos expertos también subrayaron que la clasificación debería tener en cuenta la especificidad de distintos mercados energéticos en cuanto a diferencias en las fuentes de energía y la diversidad de marcos reguladores. Además, hubo un debate sobre la conveniencia de elaborar un instrumento que se ajustara específicamente al sector de los servicios energéticos, comparable al documento de referencia sobre las telecomunicaciones básicas, así como sobre el posible contenido de tal instrumento (por ejemplo, los aspectos de interés en materia de desarrollo para vincular en forma clara los servicios energéticos con el desarrollo -inclusive el logro de las metas de los servicios públicos- y la promoción de la competencia y de la inversión extranjera en el sector de la energía en forma compatible con los objetivos de desarrollo). Se reconoció que algunos expertos habían expresado puntos de vista diferentes acerca de estas cuestiones. Por otra parte, se señaló la necesidad de tener presente a ese respecto el contexto global de las negociaciones en la OMC.

C. LABOR ANALÍTICA

15. En la mayoría de los estudios relativos a la energía se ha descuidado el componente de los servicios energéticos, y las negociaciones internacionales en curso sobre éstos se verían facilitadas en alto grado por una labor analítica en esta esfera y por datos sobre la realidad de los mercados.

16. Los expertos indicaron varios sectores en los cuales se debían realizar estudios y análisis adicionales, en la inteligencia de que la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de Productos Básicos seleccionaría las esferas prioritarias en las que la UNCTAD podría realizar trabajos analíticos adicionales de conformidad con su mandato, a saber:

- a) Análisis de las principales características estructurales de los mercados de servicios energéticos; aspectos clave del cambio tecnológico, y papel de las normas y reglamentos nacionales e internacionales sobre el comercio de esos servicios. Estos estudios podrían contribuir a la evaluación del comercio de servicios que está actualmente haciendo el Consejo del Comercio de Servicios de la OMC.
- b) Experiencias nacionales con la reforma estructural del sector de la energía en los países en desarrollo, y posibles dificultades y oportunidades derivadas de ella para los proveedores nacionales de servicios energéticos; análisis de los efectos de las subvenciones relacionadas con la energía sobre el comercio y el desarrollo.
- c) Compilación y análisis de una lista de experiencias satisfactorias de las naciones desarrolladas y los países en desarrollo en el sector energético, desde el punto de vista de las inversiones, la tecnología y el desarrollo empresarial, así como otros puntos de vista. Ello podría incluir el papel de las PYMES en el campo de los servicios energéticos, y posibles disciplinas para fortalecerlas y aumentar su participación en los mercados.
- d) Análisis de las principales cuestiones identificadas en las actuales propuestas de negociación del AGCS sobre los servicios energéticos y sus posibles inferencias para los países en desarrollo, teniendo en cuenta el marco global de las disciplinas de la OMC y las negociaciones en curso sobre los servicios.
- e) Análisis de las cuestiones derivadas del tránsito transfronterizo de energía.

D. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

17. Los expertos indicaron varios sectores en los que era necesaria una acción adicional.

La Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de Productos Básicos podía seleccionar de entre ellos las esferas prioritarias en las que la UNCTAD podría realizar actividades de conformidad con su mandato, a saber:

- a) Organizar cursos prácticos y seminarios sobre distintas cuestiones, como el papel de las PYMES y los planes de cooperación en el sector de los servicios energéticos. En estas actividades podrían participar funcionarios gubernamentales, negociadores en el sector del comercio, representantes de la comunidad empresarial y otras partes directamente interesadas pertinentes, con miras a aumentar sus conocimientos acerca de los aspectos del comercio y desarrollo de esos servicios, intercambiar información sobre las prácticas óptimas del sector y definir las nacientes oportunidades para los proveedores de los países en desarrollo.
- b) Investigar el interés de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), la secretaría de la Carta de la Energía y otras organizaciones pertinentes en realizar estudios, en cooperación con la UNCTAD, en la esfera de los servicios energéticos y con especial hincapié en su comercio y desarrollo, y su potencial para hacerlo;
- c) Investigar el interés de los bancos regionales de desarrollo en elaborar, en cooperación con la UNCTAD, instrumentos metodológicos para evaluar los efectos de las inversiones y la producción en el sector de los servicios energéticos sobre el crecimiento económico, y su potencial para hacerlo;
- d) Seguir prestando asistencia técnica y asesoramiento normativo, de conformidad con el Plan de Acción acordado en la X UNCTAD y por conducto de los mecanismos pertinentes, a los productores y usuarios de petróleo y gas de los países en desarrollo, en particular en el contexto de la ejecución de planes de privatización y liberalización, con el fin de proteger a los gobiernos y a los usuarios y consumidores privados contra los riesgos de una elevada volatilidad de los precios.

18. Los expertos acogieron con satisfacción el amable ofrecimiento hecho por el representante de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) de acoger a una reunión en Beirut (Líbano) a fin de proseguir las deliberaciones sobre algunas de las cuestiones planteadas durante la Reunión de Expertos.
